



Veinte maravedis.

7

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y VNO.

R. M. Título de *Jose en título de Rexidor de este Ayuntamiento*
 Rex. a favor del *Libro a favor del Sr. Don de Borja Mexano y An*
 Juan. Ponja *caína, firmado de la d. mano, y sellado en Madrid a veinte y*
 Mexano y An *cuatro de lo próximo Diciembre. Por lo qual hazerme*
 caína. *M. al referido, de este Oficio, en lugar de Juan Andre*
 Merano y Quilan perpetuo por su sueldo de Creado; como las
 prebeniones y circunstancias que contiene, y las halla
 narse a asistir a los Cavildos que se celebren la mayor
 parte del año: y la Ciudad en su inteligencia. Acordó
 entrarse el referido, y conforme a la practica recibida
 por el Sr. Don Juan Monino y Don Nicolas Merano
 de un mas moderno, y presente para requerir con
 dal título en el Banco derecho: y habiéndolo oido y obedecido
 rido este Ayuntamiento, con el respeto y veneración
 debida para proceder a su cumplimiento se valió de la
 sala de los señores Don de Borja Mexano con el mismo acom
 pañamiento de entrio de los señores Carlos de Sordore,
 que se restituyeron a sus respectivos asientos: y en este
 Estado trató y confirió la Ciudad de lo expresado.